

RESOLUCION N° 10948

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escrituras públicas de 21 de diciembre de 1979 y 21 de octubre de 1981, celebradas ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "EMINSALV, EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.";

QUE los señores, Licenciado Angel Leonardo Villavicencio Santos y señora Silvia Ramona Giler Moreira de Salvador, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMINSALV, EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.", para cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de cada una de las escrituras públicas a que se refiere el considerando anterior;

QUE las escrituras públicas antes mencionadas, guarda conformidad con el Informe N° 169 y Memorando N° SC-DIA-IA-80-376 de 7 de marzo de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, con memorando N° DJ-CA-81-400, de 9 de diciembre de 1981, emite informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMINSALV, EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.";

QUE para el otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMINSALV, EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.", de conformidad con los términos constantes de las escrituras públicas de 21 de diciembre de 1979 y 21 de octubre de 1981, celebradas ante el Notario Primero del Cantón Montecristi; aumento de capital por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/ 7'880.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES

9

(S/ 12'900.000,00), dividido en UN MIL DOCIENTOS NOVENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Montecristi, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMINSALV, EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.", celebradas en esa Notaría el 21 de diciembre de 1979 y 21 de octubre de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Montecristi, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de la compañía, "EMINSALV, EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.", celebradas en esa Notaría el 27 de enero y 18 de febrero de 1978, que mediante escrituras públicas de 21 de diciembre de 1979 y 21 de octubre de 1981, otorgadas en la Notaría a su cargo, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi, se anote al margen de las inscripciones de las escrituras públicas de constitución de la compañía "EMINSALV, EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.", mencionadas en el artículo anterior, que mediante escrituras públicas de 21 de diciembre de 1979 y 21 de octubre de 1981, celebradas ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del Cantón Montecristi, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales" esta Resolución y las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMINSALV, EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.", celebradas el 21 de diciembre de 1979 y 21 de octubre de 1981, ante el Notario Primero del Cantón Montecristi. Se archivará una copia de cada una de las escrituras y se devolverán las restantes con la razón de las inscripciones que se ordenan.

2724

"EMINSALV, EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A."

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Montecristi, Provincia de Manabí, un extracto de las escrituras públicas de 21 de diciembre de 1979 y 21 de octubre de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de las escrituras, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- PARA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 de Diciembre de 1981

Teresa Minuche de Merá
Econ. Teresa Minuche de Merá,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
FCHP
9-12-81

De conformidad con lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías Mediante Resolución número 10943 de fecha 15 de Diciembre de 1981m en su artículo cuarto, he sentido razón al margen de la inscripción de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "EMINSALV Empresas Indus-

trial Salvador S.A.". que mediante escrituras públicas

de 21 de Diciembre de 1.979 y 21 de Octubre de 1,981,

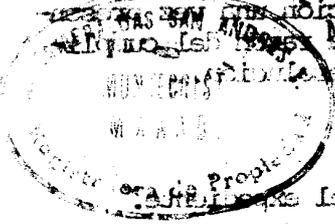
celebrada ante el Notario Público de este Cantón, la

Compañía ha procedido a aumentar el capital y Refor-

mar sus Estatutos.

Montecristi, Diciembre 23 de 1.981

La Registradora de la Propiedad



Manfredi

De conformidad con la Resolución número 10943 del señor

Superintendente de Compañías de fecha 15 de Diciembre de

1981, en su artículo quinto, e inscrito la escritura públi-

ca de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital Social de la

firma Eminsav Empresa Industrial Salvador Sociedad Anóni-

ma y la susodicha resolución en el Registro Mercantil a mi

cargo, bajo el número diez y seis (16) y anotada en el Reper-

torio General con el número mil doscientos veinte y nueve

(1.229) en esta fecha Diciembre 23 de 1.981.

Montecristi, Diciembre 23 de 1.981

La Registradora de la Propiedad



Manfredi

De conformidad con la misma Resolución Número 10943 del se-

ñor Superintendente de Compañías de fecha 15 de Diciembre de

1.981, en su artículo quinto, e inscrito, la escritura públi-

ca de Reforma de Aumento de Capital Social de la Compañía Emin-

sav Empresa Industrial Salvador S.A. y la referida Resolución

en el Registro Mercantil a mi cargo, bajo el número diez y sie-

te y anotada en el Repertorio General con el número mil dos-

cientos noventa (1.290) en esta fecha Diciembre 23 de 1.981.

Queda archivada la segunda copia de la escritura que contie-

ne la Reforma de Aumento de Capital Social de la referida Com-

pañía y la susodicha Resolución.

Montecristi, Diciembre 23 de 1.981

La Registradora de la Propiedad.



Manfredi